

Proyecto para un regreso seguro de STISD Ciclo escolar 2021-2022 – Primavera 2022

A medida que nuestra región, estado y nación continúan avanzando con la reapertura de las instalaciones y el restablecimiento de un sentido de normalidad, en *South Texas ISD* esperamos dar la bienvenida a nuestros estudiantes a nuestros campus este otoño. De acuerdo con la orientación del estado, todas las escuelas de STISD, con la excepción de nuestra nueva Academia Virtual de STISD, regresarán en un 100 por ciento a la instrucción presencial para el año escolar 2021-2022.

A medida que entremos en la siguiente fase de nuestra reapertura, continuaremos haciendo todo lo que podamos como distrito para promover un ambiente seguro y saludable. Por dicha razón, pedimos que todos los miembros de nuestra comunidad del distrito apoyen nuestros esfuerzos.

STISD continuará priorizando la salud, la seguridad y el bienestar de los estudiantes, el personal y todos los miembros de la comunidad del distrito, instituyendo las siguientes prácticas y recomendaciones.

Mascarillas

- Durante una reunión especial de la Junta el jueves 19 de agosto, la Junta votó a favor de aceptar y aprobar las órdenes de salud locales y designó el uso de mascarillas faciales en todas las instalaciones del STISD como obligatorio. **Inmediatamente después de dicha reunión, entró en vigor la normativa de requerir el uso de máscaras en todo el distrito para todas las personas (el personal, los estudiantes y visitantes) dentro de espacios cerrados.**
 - **Con efecto inmediato, STISD rescindirá su política local que requiere el uso de máscaras en las escuelas públicas o, de manera alternativa, no la aplicará hasta que la Suprema Corte de Texas se haya ocupado de los casos relacionados con este problema.**
 - **STISD continúa alentando el uso de máscaras dentro de las instalaciones del distrito.**
- De la Guía de Salud Pública de TEA con fecha del 17 de septiembre de 2021: *Mascarillas (reformulación del documento de orientación anterior al 19 de agosto)*
 - Según la orden ejecutiva GA-38, los sistemas escolares no podrán exigir que los estudiantes o el personal usen una mascarilla. La orden ejecutiva GA-38 abarca las cubiertas faciales exigidas por el gobierno en respuesta a la pandemia de COVID-19. Otras autoridades que exijan el uso de equipo de protección, incluyendo las mascarillas, en un entorno laboral no se verán necesariamente afectadas por la GA-38.
 - Los sistemas escolares deberán permitir que las personas usen una mascarilla si así lo deciden.
- Sin embargo, los CDC sugieren:

- Las mascarillas deben ser usadas en todo momento adentro de las instalaciones, independientemente del estado de vacunación.
- Las mascarillas deben cubrir la nariz y la boca.
- La máscara sugerida es aquella que tiene múltiples capas, alambre nasal y está bien ajustada en la cara.
- Los paliacates o pañuelos de tela y otras máscaras improvisadas no están permitidas.

Pruebas opcionales de COVID-19 para estudiantes

A partir del lunes 27 de septiembre, STISD ofrecerá pruebas de COVID-19 opcionales para los estudiantes en los campus. La prueba es estrictamente opcional, y se efectuará según sea necesario, si el padre de familia/ tutor del estudiante solicita la prueba debido a que el estudiante muestra síntomas. No se puede administrar la prueba a ningún estudiante sin un formulario de consentimiento en el archivo del campus del estudiante. Para realizar la prueba a un estudiante, el padre de familia / tutor debe completar el Formulario de consentimiento del estudiante para la prueba de COVID-19 opcional de STISD, que se encuentra disponible a través de la sección COVID-19 del sitio web del distrito, y enviarlo a la enfermera de la escuela.

La realización de las pruebas dependerá de la disponibilidad de estas ya que actualmente su demanda es alta. Comuníquese con el campus de su hijo(a) para saber si hay pruebas disponibles. Si su hijo(a) tiene síntomas, no lo(a) mande a la escuela. Su hijo(a) deberá permanecer en casa y usted deberá comunicarse con la enfermera del campus para obtener orientación.

Vacunas y otras precauciones

- El distrito alienta a los profesores, el personal y los estudiantes a vacunarse contra el COVID-19. El distrito ya ha proporcionado campañas de vacunación para la comunidad del distrito. Los planes para continuar estos esfuerzos para la comunidad en general están en vigor.
- STISD continuará fomentando el distanciamiento social en la medida de lo posible.
- Los empleados y estudiantes deben continuar con las autoevaluaciones diarias, y no deben presentarse en la escuela o la oficina, si experimentan síntomas de COVID-19.
- Se recomienda encarecidamente a los estudiantes, profesores, personal y visitantes que continúen con el lavado frecuente de manos o el uso de desinfectante para manos, y las estaciones de desinfección continuarán estando disponibles para su uso en todas las instalaciones y autobuses del distrito.
- El distrito continuará con una limpieza y saneamiento más frecuentes de los campus.
- Se instalaron protectores de escritorio en todos los escritorios de los estudiantes y maestros.

- El distrito continuará proporcionando adaptaciones apropiadas para niños con discapacidades en relación con sus políticas de salud y seguridad.

Acciones requeridas si las personas con casos confirmados por prueba estuvieron en una escuela

1. Si se confirma que una persona que ha estado en una escuela tiene COVID-19, la escuela debe notificar a su departamento de salud local, de acuerdo con las leyes y regulaciones federales, estatales y locales aplicables, incluidos los requisitos de confidencialidad de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA).
2. Al recibir la información de que se confirma que cualquier maestro, miembro del personal, estudiante o visitante de una escuela tiene COVID-19, la escuela debe presentar un informe al Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas a través de un formulario en línea. El informe debe presentarse cada lunes durante los siete días anteriores (de lunes a domingo).
3. De acuerdo con los requisitos de notificación escolar para otras enfermedades transmisibles, y de acuerdo con los requisitos de confidencialidad legal, las escuelas deben notificar a todos los maestros, personal y familias de todos los estudiantes en un aula o cohorte de programas extracurriculares en caso de que se identifique un caso de COVID-19 confirmado por prueba entre los estudiantes, maestros o personal que participaron en esas aulas o grupos.

Estudiantes con COVID-19: basado en la Guía de salud pública de TEA con fecha 7 de enero de 2022

Según lo dispuesto en esta Regla del Departamento de Servicios de Salud del Estado (DSHS), los sistemas escolares deben excluir a los estudiantes de asistir a la escuela en persona si están activamente enfermos con COVID-19, si se sospecha que están activamente enfermos con COVID-19 o si han recibido un resultado positivo de la prueba para COVID-19, y deben notificar inmediatamente a los padres de familia si se determina mientras están en el campus.

Los padres de familia deben asegurarse de no enviar a un niño(a) a la escuela si el niño(a) tiene síntomas de COVID-19 o está confirmado con COVID-19, hasta que se cumplan las condiciones para su reingreso. Consulte la regla del DSHS para obtener más detalles, incluyendo las condiciones para finalizar el período de exclusión y regresar a la escuela.

Durante el período de exclusión, el sistema escolar puede impartir instrucción remota de acuerdo con la práctica de conferencias remotas descrita en las propuestas del Manual para dar cuenta de la Asistencia del Estudiante (SAAH), como se describe aquí.

Para ayudar a mitigar el riesgo de que las personas asintomáticas estén en los campus, los sistemas escolares pueden proporcionar y / o realizar pruebas recurrentes de COVID-19 utilizando las pruebas rápidas proporcionadas por el estado u otras fuentes. Las pruebas pueden ser realizadas por el personal. Con el permiso previo por escrito de los padres, las pruebas se les pueden realizar a los estudiantes

Estudiantes que han tenido contacto cercano – basado en la Guía de Salud Pública de TEA con fecha del 7 de enero de 2022

Como referencia, las determinaciones de contacto cercano generalmente se basan en la orientación descrita por los CDC, que señala que las personas que están completamente vacunadas pueden no necesitar seguir el período de estadía en casa.

Como se señaló anteriormente, las autoridades de salud pública serán notificadas de todos los casos positivos en las escuelas. Si bien los sistemas escolares no están obligados a realizar investigaciones de casos de COVID-19, las entidades locales de salud pública tienen la autoridad para investigar los casos y actualmente participan en esfuerzos de cooperación en dicho frente. La participación de los individuos en estas investigaciones sigue siendo voluntaria. Si los sistemas escolares identifican a un estudiante como contacto cercano, el sistema escolar debe notificar a los padres de familia del estudiante.

Los sistemas escolares pueden optar por exigir a los estudiantes que hayan estado en contacto cercano con alguien en su hogar, que se queden en casa durante el período de estadía en casa si se encuentran en un área con tasas de casos de COVID altas o en aumento. Esto se aplica específicamente a los estudiantes que hayan estado en contacto cercano con una persona que vive en la misma casa y tiene COVID-19.

Independientemente de si un sistema escolar elige implementar el requisito anterior, los padres de familia de los estudiantes que se identifiquen como contactos cercanos con una persona con COVID-19 pueden optar por dejar que sus estudiantes permanezcan en casa durante el período recomendado de quedarse en casa. En los casos en los que se permita, se alienta a los padres que opten enviar a sus hijos a la escuela a las dos semanas posteriores a la exposición, a monitorearlos de cerca para detectar síntomas.

Para las personas identificadas como contactos cercanos, los CDC recomendaron previamente un período de estadía en casa de 14 días en función del período de incubación del virus. Desde entonces, los CDC han actualizado su guía, y el período de estadía en casa puede darse por terminado para los estudiantes que no experimenten síntomas en el décimo (10) día después de la exposición por contacto cercano, si no se realizan pruebas posteriores de COVID-19.

De manera alternativa, los estudiantes pueden terminar el período de estadía en casa si reciben un resultado negativo de una prueba PCR de infección aguda después de que finalice la exposición de contacto cercano.

Durante el período de estadía en casa, el sistema escolar puede ofrecer instrucción remota consistente con la práctica de conferencias remotas descritas en las propuestas del Manual para dar cuenta de la Asistencia del Estudiante (SAAH), como se describe aquí.

Personal con COVID-19 o que son contactos cercanos – basado en la Guía de Salud Pública de TEA con fecha del 7 de enero de 2022

De manera similar al caso de los estudiantes, los sistemas escolares deben excluir al personal de asistir a la escuela en persona cuando estén activamente enfermos de COVID-19, si se sospecha que están activamente enfermos de COVID-19 o si recibieron un resultado positivo de la prueba de COVID-19. Según las actualizaciones recientes de los CDC, el personal puede regresar cuando:

- Si tiene síntomas, hayan pasado al menos 5 días desde el inicio de los síntomas, no haya fiebre*, y los otros síntomas hayan mejorado
- Para aquellos sin síntomas, hayan pasado al menos 5 días de que dieron positivo en la prueba

* Sin fiebre durante 24 horas sin el uso de medicamentos supresores de la fiebre. La fiebre es una temperatura de 100 ° Fahrenheit (37.8 ° Centígrados) o más.

El personal que cumpla con el umbral de contacto cercano de una persona con COVID-19 y se encuentre en uno de los siguientes grupos, no necesita quedarse en casa.

- Tiene 18 años o más y ha recibido todas las dosis recomendadas de la vacuna, incluyendo los refuerzos y vacunas primarias adicionales para algunas personas inmunocomprometidas.
- Se le haya confirmado tener COVID-19 en los últimos 90 días y se haya recuperado por completo.

El personal que cumpla con el umbral de contacto cercano de una persona con COVID-19 y no se encuentre en uno de los grupos anteriores, se recomienda que el sistema escolar exija que el personal permanezca fuera del campus durante el período de estadía en casa, pero esta decisión es de acuerdo a las políticas de empleo local. Si el personal continúa trabajando en el campus, se deben realizar pruebas rápidas periódicamente durante 5 días después de la exposición y se recomienda, especialmente, realizar una prueba al 5º día.

Conferencias remotas para estudiantes que están fuera debido al COVID-19.

STISD ofrecerá instrucción a través de conferencias remotas para los estudiantes que deban permanecer fuera del campus debido a una enfermedad o exposición al COVID-19 (contacto cercano con alguien a quien se le haya confirmado tener COVID-19 a través de una prueba), si el padre de familia elige esta opción para su hijo. La conferencia remota se establecerá siguiendo las pautas de TEA e incluirá cuatro horas

de monitoreo directo por día para el estudiante. Sin lugar a duda, la principal preocupación es la salud y el bienestar de cada niño(a), y no es obligatorio que los estudiantes participen en esta instrucción mientras estén fuera. Independientemente si participan o no en conferencias remotas mientras estén fuera, la administración del campus y los maestros trabajarán con todos los estudiantes para asegurarse de que estén al día con su trabajo escolar una vez que regresen al campus después de su período de exclusión. El campus se comunicará con las familias sobre la oportunidad de realizar conferencias remotas, en caso de que el estudiante califique para este método de instrucción debido a la necesidad de permanecer fuera del campus.

Recursos sociales y emocionales

El nivel de incertidumbre inherente a la pandemia de COVID-19 ha provocado ansiedad. La mayoría de las personas experimentan cierto grado de ansiedad al reingresar al trabajo o la escuela. STISD está preparado para brindar a las familias de STISD los apoyos de salud mental necesarios, ya que contamos con consejeros escolares, trabajadores sociales, consejeros profesionales con licencia (LPC) y un especialista con licencia en psicología escolar (LSSP). Debido a las circunstancias actuales, el apoyo se puede brindar por medio de *Telemental Health*. *Telemental Health* conlleva el uso de los recursos tecnológicos disponibles, como el teléfono o las videoconferencias. Si usted considera que necesita recibir dichos servicios, comuníquese con el centro de consejería de su escuela. Un formulario para solicitar una sesión de *Telemental Health* está disponible junto con otros recursos en el sitio web del distrito: www.stisd.net/parents/health-and-wellness.

Nuestros consejeros en todo el distrito han creado recursos que abordan temas importantes para nuestros estudiantes y sus familias, incluyendo el manejo de la ansiedad, la salud mental, consejos para adaptarse al cambio y mantenerse a salvo. Estos recursos y más, están disponibles a través del sitio web del distrito en www.stisd.net/parents/health-and-wellness. También se llevan a cabo periódicamente reuniones de bienestar para padres de familia y estudiantes.

Servicios de comida

- STISD ha sido aprobado a través de una exención del Departamento de Agricultura de EE. UU. para ofrecer comidas saludables gratuitas a todos los estudiantes de STISD en todos los campus durante el año escolar 2021-2022, independientemente de los ingresos familiares. Durante este año escolar, STISD podrá ofrecer comidas sin costo a nuestros estudiantes hasta el 30 de junio de 2022.
- STISD continuará alentando el uso de tarjetas de identificación de estudiantes para facilitar el servicio de comidas y limitar el uso de sus manos tocando los teclados.
- STISD también seguirá utilizando platos y utensilios desechables para servir las comidas.

Revisión y actualización del plan

Este plan es un documento vivo, y el distrito continuará revisándolo semanalmente y hará las modificaciones necesarias según las condiciones y la guía más recientes. El plan más actualizado se publicará siempre en el sitio web del distrito dentro de la sección de COVID-19.